

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 46** *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2010, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar Resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente texto en el que se recogen los aspectos coincidentes de las diferentes Resoluciones, según lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992.

Para su conocimiento y demás efectos le comunico que contra la Resolución u Orden por la que se resuelve el expediente de referencia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cabe interponer:

- a) Si se trata de una Resolución que no agota la vía administrativa, recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.
- b) Si se trata de una Orden, que agota la vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

Si no se interpone recurso de alzada, y una vez transcurrido el citado plazo en el caso a) y desde la publicación de la notificación de la Resolución u Orden en el caso b), esta será ejecutiva y deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138.3 y 115.1 de la Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

Primero

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta corriente restringida número 2038 1826 14 6400010335, Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (Sanciones), abierta en la oficina 1826 de "Caja Madrid", pudiéndose hacer el ingreso en cualquier oficina de esta entidad bancaria o bien mediante transferencia, cheque, etcétera. Se ha de hacer referencia al número de expediente, nombre, apellidos y NIF.

Dicho ingreso se realizará en los períodos establecidos en el precepto citado que se detallan a continuación:

- a) Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde esa fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 16 y último de cada mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Segundo

Que de no abonar dicha cantidad dentro del citado período voluntario, se procederá a su exacción por la vía de apremio sin más trámite con los sucesivos recargos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria.

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse, o bien enviarse por correo, ordinario o certificado, en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Disciplina Ambiental para su anotación y constancia en el expediente, sin que se proceda al archivo del mismo sin el cumplimiento de este requisito.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid, se pasa comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda de la misma, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que le notifico para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime oportunas.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

- SDA-R y SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- SDA-E: Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942 de Pesca.
- I y FR: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas.
- SQ: Ley 3/1992, de 21 de mayo, de Medidas Excepcionales para la Regulación del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid; Decreto 97/2005, de 29 de septiembre y Decreto 46/2006, de 18 de mayo.

Madrid, a 16 de julio de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

N.º Expte.	Descripción	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	F. Resol.	Importe (euros)
SDA-R/0888/07	ELIMINACIÓN MEDIANTE QUEMA DE CABLE DE COBRE SIN AUTORIZACIÓN ADTIVA. EN EL TÉRMINO MPAL. DE MADRID, EL 12/04/2007, Y DENTRO DEL P.R. DEL SURESTE, TÉRMINO MPAL. DE MEJORADA DEL CAMPO, EL 17/05/2007	G	ARNAIZ MATEOS, ISRAEL	53558431	28032	MADRID	04/06/2010	2.750
SDA-R/0417/07	QUEMA DE 1,5 KG. DE CABLE DE COBRE SIN AUTORIZACIÓN ADTIVA. EN EL TÉRMINO DE MADRID; QUEMA DE 25 KG. DE CABLE DE COBRE SIN AUTORIZACIÓN ADTIVA.	G	BARQUERO RIVERA, PEDRO	8978221X	28850	TORREJÓN DE ARDOZ	28/04/2010	1.405
FR/0069/09C	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR, TOYOTA MATRÍCULA 4664-DGD, POR TERRENO FORESTAL CAMPO A TRAVÉS, SIN AUTORIZACIÓN	L	BARROSO RAMÍREZ, MANUEL	2508267W	28723	PEDREZUELA	16/06/2010	300
FF/0245/09	CIRCULAR Y ESTACIONAR CON VEHÍCULO A MOTOR POR ZONA PROTEGIDA DEL EMBALSE CATALOGADO DE PICADAS, ESTANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN	L	CARO OLIVA, JESÚS MIGUEL		28300	ARANJUEZ	01/06/2010	300
FF/0272/09	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO, ASÍ COMO ESTACIONAR	L	DANIEL-NICULAE VASILE, CRISTACHE	X9700008B	28054	MADRID	01/06/2010	550
SDA-R/1841/06	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE VERTIDO DE APROX. 270 M3. DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TÉRMINO MPAL. DE GUADALIX DE LA SIERRA, EL 10 DE OCTUBRE DE 2006	G	DEL RÍO CORTÉS, VICTORIANO	00212635T	28792	MIRAFLORES DE LA SIERRA	08/06/2010	31.000
SDA-R/0062/07	VERTIDO INCONTROLADO DE 12 MATROS CÚBICOS DE TIERRA PROCEDENTES DE OBRA MAYOR, EN CALLE ISABEL COLBRAND S/N, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, EL DÍA 11 DE ENERO DE 2007.	G	ESTÉVEZ MARTÍNEZ, PAULINO	70017576X	28240	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	05/05/2010	2.400
SDA-R/2123/06	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE QUEMA DE RESIDUOS EN EL TÉRMINO MPAL. DE GUADARRAMA, LOS DÍAS 2 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 26 DE MARZO DE 2007	G	FERNÁNDEZ BARRIOS S.L.	B28120624		GUADARRAMA	15/06/2010	15.000
FR/0254/08	REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE 7 X 5 X 5 M. APROX., EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN	L	GARCÍA BARBERO, JUAN CARLOS		28017	MADRID	02/06/2010	900
FR/0720/08C	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, MATRÍCULA 7147DXN, EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN, DIFICULTANDO EL PASO Y MANIOBRA DE VEHÍCULOS FORESTALES	L	MARTÍN DE CASTRO, GREGORIO	2901974	28270	COLMENAREJO	20/04/2010	125
FF/0170/09	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		MATEO FERNÁNDEZ, ÁNGEL	52093857F	28945	FUENLABRADA	14/06/2010	0
P/0110/09	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL SIN AUTORIZACIÓN Y UTILIZANDO ANZUELO CON MUERTE	L	NEGREA, MARCEL	X6894106V	28021	MADRID	08/06/2010	700
FF/0630/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		PÉREZ CASTILLO, JOSÉ	51823940H	28941	FUENLABRADA	10/06/2010	0
FF/0264/09	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR MATRÍCULA 1313BGW, EN ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, EL DE PICADAS, ESTANDO PROHIBIDO, EXISTIENDO SEÑALES VERTICALES DE PROHIBICIÓN Y BARRERAS HORIZONTALES, EL 23/06/2009, EN EL TÉRMINO DE NAVAS DEL REY	L	PINTO SALVADOR, Mª LOURDES	05243953E	28924	ALCORCÓN	15/06/2010	300
FF/0290/09	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR EN ZONA PROTEGIDA DEL EMBALSE CATALOGADO DE EL ATAJAR, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADTIVA., ESTANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN	L	QUINTERO LÓPEZ, DANIEL	50979284Z	28031	MADRID	01/06/2010	300
FR/0344/07	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		RUIZ DE TEMIÑO IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER	5378230W	28015	MADRID	22/03/2010	0
FR/0722/08C	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR, MOTOCICLETA MATRÍCULA M-1515-CD EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN	L	SICILIA ZAPATERO, ANTONIO	51644497K	28901	GETAFE	25/05/2010	550
SDA-R/0980/07	ELIMINACIÓN MEDIANTE QUEMA DE CABLE DE COBRE SIN AUTORIZACIÓN ADTIVA. EN EL TÉRMINO MPAL. DE MADRID, EL 12 DE ABRIL DE 2007	G	SILVA NAVARRO, EMILIO	52865563U	28054	MADRID	08/06/2010	902
FR/0327/08	CONSTRUIR DOS ESTRUCTURAS CONSISTENTES EN DOS PLATAFORMAS DE HORMIGÓN DE 2 X 2 M. SOBRE LAS QUE SE HAN INSTALADO DOS CASETAS DE MADERA; DESMONTE DE TIERRAS DE 10 X 5 X 0,5 M.; PLANTAR 5 CIPRESSES, EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN	L	VIDAL LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	17848280G	28660	BOADILLA DEL MONTE	02/06/2010	950

(01/3.523/10)

BOCM-20100812-46